

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 099-2016-R.- CALLAO, 10 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 011-2016-R de fecha 13 de enero de 2016, rectificadora por Resolución N° 087-2016-R del 05 de febrero de 2016, se conformó la "Comisión de Inventario 2015 de la Universidad Nacional del Callao", presidida por el Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA como representante de la Dirección General de Administración; y en calidad de miembros, la CP LLANETT SANDOVAL PANDURO de la Oficina de Contabilidad; al Sr. FELICIANO FAUSTO SARANGO CUNGUÍA de la Oficina de Abastecimientos; como facilitador al Lic. MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN de la Oficina de Gestión Patrimonial; y en calidad de veedor a un representante del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución N° 033-2016-R del 21 de enero de 2016, se designó, a la servidora administrativa nombrada, Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016;

Que, es procedente la actualización de la conformación de la Comisión de Inventario 2015, teniendo en consideración la designación de la funcionaria antes mencionada;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada al 05 de febrero de 2016, la conformación de la "Comisión de Inventario 2015 de la Universidad Nacional del Callao", la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE

Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA

REPRESENTANTE DE:

Dirección General de
Administración

MIEMBROS

CP LLANETT SANDOVAL PANDURO
Sr. FELICIANO FAUSTO SARANGO CUNGUÍA

Oficina de Contabilidad
Oficina de Abastecimientos

FACILITADORA

Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO

Oficina de Gestión Patrimonial

VEEDOR

Un representante del Órgano de Control Institucional.”

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.